

VISTO:

El Expediente N° 76.226/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por el Dr. Alejandro SCHWEITZER solicitando el cambio de cuatrimestre del 1° al 2° cuatrimestre, para el ciclo académico 2021, de la asignatura "Ordenamiento del Territorio y Planeamiento Regional y Urbano", de la Carrera: Licenciatura en Geografía, fundamentando que durante el primer semestre tiene una importante carga de clases virtuales para el dictado de los seminarios de Ecología Política de la UNPA, el mismo seminario en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.I.A.S y del seminario de Economía social, ambiente y desarrollo de la Maestría en Estudios Socioterritoriales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, cada uno con 40, 20 y 40 horas de clase respectivamente;

QUE obra nota presentada por la Directora de la Escuela de Geografía, Ordenamiento del Territorio y Geoprocesamiento, mediante la cual informa que ésta solicitud ha sido tratada en reunión del Consejo de la Escuela considerando cómo puede perjudicar a los y las estudiantes que deben cursarlas, además de recordar por qué en el plan de estudios se ubican el primer cuatrimestre y no en el segundo. En este punto la respuesta es que es una asignatura fundamental para que en el segundo cuatrimestre puedan elaborar su proyecto de tesis. Por lo tanto, el Consejo decidió: aceptar el cambio de cuatrimestre del primero al segundo de la asignatura Ordenamiento del Territorio y Planeamiento Regional y Urbano (1492) aceptando el cambio de cuatrimestre por única vez; aclarar que este cambio solamente se realice por única vez en el ciclo académico 2021; dejar claro que no se va a cambiar el plan de la licenciatura, el que fue discutido profundamente en el momento de su diseño y cuya evaluación externa fue altamente positiva y sugerirle al Prof. SCHWEITZER que para el año 2022, coordine con las otras instituciones, el cambio de cuatrimestre de las asignaturas que dicta.

QUE mediante Notas Nros 32/21 y 45/21, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE este trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 15/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por mayoría;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, el cambio del 1° al 2° cuatrimestre de la asignatura "Ordenamiento del Territorio y Planeamiento Regional y Urbano", de la Carrera: Licenciatura en Geografía, ciclo académico 2021.-

///

A C U E R D O

N°

032/21



//2.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG